

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, dos (2) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Auto No. 1636
Ref. **2020-00392-00**

Revisada la anterior solicitud de Aprehensión y Entrega presentada por **MOVIAVAL S.A.S.** contra **LAURA FERNANDA SANMIGUEL RENGIFO**, el Juzgado advierte la siguiente falencia:

1. Alléguese el correspondiente FORMULARIO DE REGISTRO DE EJECUCIÓN, inscrito ante el Registro de Garantías Mobiliarias (*Art. 2.2.2.4.1.30 del Decreto 1835 de 2015*).
2. Alléguese certificado de tradición y libertad del vehículo materia de la solicitud.

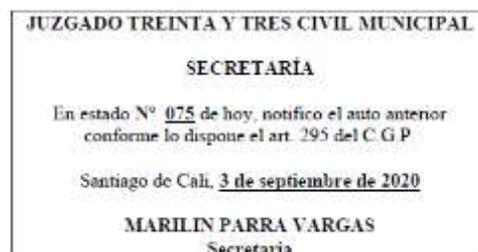
En consecuencia de lo anterior, y de conformidad con el artículo Art. 2.2.2.4.2.3. Del Decreto 1835 del 2015, el Juzgado

RESUELVE:

1. **INADMITIR** la presente solicitud de Aprehensión de vehículo dado en Garantía Prendaria, por las razones expuestas.
2. **CONCEDER** a la parte actora un término de cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación en estados del presente proveído, a fin de que la subsane, so pena de que la misma sea rechazada.
3. **RECONOCER** personería suficiente al abogado **JUAN DAVID HURTADO CUERO**,¹ para actuar como apoderado judicial de la parte solicitante.

Notifíquese,

Firma electrónica²
VIOLETA SALAZAR MONTENEGRO
Juez



Firmado Por:

¹ En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular PCSJC19-18 se deja constancia que, consultado el Registro de Antecedentes Disciplinarios en la página web de la Rama Judicial, a la fecha no se encuentra ninguna sanción vigente en contra del referido togado.

² Se puede validar en <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/ValidarDocumento>

**VIOLETA SALAZAR MONTENEGRO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 033 CIVIL MUNICIPAL DE CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

22b845340afdfef9c3292afecca5b4573d1e5714c97b1bb2df4e151d8745cd96

Documento generado en 02/09/2020 02:37:03 p.m.